

Condenan a la Nación por omisión de la Fuerza Pública por crímenes de «Los 12 apóstoles»

Dicha organización delictiva cometió cerca de 30 asesinatos bajo la modalidad de «limpieza social» en Yamural.

El Consejo de Estado condenó a la Nación por **los crímenes perpetrados por la organización conocida como «Los 12 Apóstoles»** en el municipio de Yarumal, Antioquia, en los años de 1993 y 1994 bajo la modalidad de «la limpieza social».

En la decisión judicial se encontró que se presentaron omisiones por parte de los miembros de la Fuerza Pública que **permitieron que la conducta de este grupo conformado** por comerciantes y personajes prestantes realizaran estos crímenes en contra de drogadictos, prostitutas y gente que consideraban «no útiles para la sociedad».

El magistrado Enrique Botero Gil explicó que en la decisión se ordenó la construcción **de un monumento a la vida en el municipio antioqueño para la memoria histórica y la reparación de las víctimas.**

«Esto en atención al remordimiento por la muerte de esta persona debe pertenecer a la memoria colectiva **de una sociedad para que hechos como esos no se repitan jamás**», precisó el magistrado ponente.

El tribunal de lo contencioso administrativo condenó a la Policía Nacional y al Ministerio de Defensa por la muerte de **un joven adicto a las drogas en hechos registrados el 29 de septiembre de 1993.**

«**Su único gran crimen fue el ser adicto a la marihuana y por eso le fue inmolada su vida**», aseguró el magistrado al explicar los alcances de la decisión en rueda de prensa.

Para emitir esta decisión se tuvo en cuenta las pruebas testimoniales recolectadas que indicaron que en los hechos participaron miembros de dicha organización, la Fuerza Pública y un sacerdote **«que actuaba en aquella época dentro de dicha localidad».**

En la decisión se encontró además que las Fuerzas Militares incurrieron en una

Condenan a la Nación por omisión de la Fuerza Pública por crímenes de «Los 12 apóstoles»

actitud activa «que en convivencia con ese grupo de los 12 apóstoles construyeron un fondo común y una verdadera **organización delictiva para esos mal encaminados propósitos**».

«La sentencia no deja de lado como hay una serie de conductas también activas que hacen referencia a otros homicidios donde la misma Fuerza Pública los ejecutó verbigracia **se alude a un policial con el apodo de ‘El Ruso’ que fue condenado a varios años de cárcel**», indicó.

«Nadie en Colombia puede arrojarse con fines de exterminio o de perdón quién es bueno, útil y merece vivir y quién es malo desechable y debe morir. Nadie, y menos la autoridad, porque cuando hace eso pierde su asentamiento moral y **legal de la vida y de los bienes se convierte en una monstruosa máquina destructora y ese es el primer paso de la anarquía en el mundo**», precisó.

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-429070-condenan-nacion-omision-de-fuerza-publica-crímenes-de-los-12-apo>